

ACTA DE SUSPENSION No.01

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO	N.052 DE 2016
CONTRATANTE	PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS NIT./CC. 900719927-4
OBJETO	"EMISION DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACION DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERES PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.
PLAZO	CUATRO (4) MESES
VALOR	\$14.500.000.ºº (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE)
SUPERVISOR	WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO Director Comercial.
ACTA DE INICIO	29 DE MARZO 2016
FECHA DE SUSPENSION No.01	04 DE ABRIL DE 2016

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

En Piedecuesta a los cuatro (04) días del mes de abril del año 2016 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. **WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO**, quien actúa como Director de Comercial de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Interventor y **la empresa GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS con NIT No. 900719927-4 y cuyo Representante Legal es la Señora LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ identificada con C.C No. 37.616.904 de BUCARAMANGA**, quien actúa como contratista, para elaborar la presente Acta de Suspensión No.01 del Contrato No. 052

Página 1 de 2

WU



de 2016 cuyo objeto es la **"EMISION DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS EN UN MEDIO MASIVO DE INFORMACION DE CARÁCTER AUDIOVISUAL CON CONTENIDOS DE INTERES PARA LOS USUARIOS DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP.**

CONSIDERANDO

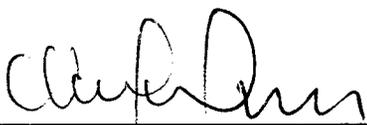
Que el contratista, solicita suspender temporalmente el Contrato No.052 de 2016, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Teniendo en cuenta que aún no se le ha otorgado al contratista el respectivo permiso por parte de la oficina asesora de planeación para el uso del espacio público y/o publicidad visual exterior, como lo contempla la cláusula segunda del contrato en el inciso número 7, conforme lo manifiesta el contratista en comunicado de fecha 04 de abril de 2016. (oficio adjunto a la presente suspensión).
2. Que se deben analizar las posibles alternativas que permitan garantizar el cumplimiento del objeto contractual del contrato.

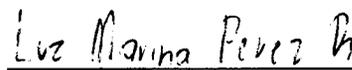
ACUERDAN:

1. Suspender el contrato con fecha de abril cuatro (04) del 2016.
2. Reanudar la ejecución del contrato, una vez el contratista allegue el permiso expedido por la oficina Asesora de Planeación Municipal.
3. El contratista se compromete a presentar el permiso de la Oficina Asesora de Planeación Municipal para el inicio de actividades, antes de la vigencia del año 2016, de lo contrario se terminará de común acuerdo el contrato No. 052 de 2016 y el contratista devolvería los dineros entregados a la fecha en su totalidad.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta Cuatro (04) día del mes de abril de 2016.



WILLIAM ULPIANO ROA QUINTERO
SUPERVISOR



R/L LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ
CONTRATISTA